

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso, donde la apoderada judicial de la parte ejecutada interpone recurso de apelación contra el auto que ordena mandamiento de pago. Cali, 29 de octubre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2646

RADICACION	76001-31-05-003-2022-00435-00
EJECUTANTE	MARIBEL GARZON MARTINEZ CC 31.918.922 DE CALI
EJECUTADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Cali, 30 de noviembre de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que mediante auto N° 2345 se libró mandamiento de pago en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

El apoderado judicial de PORVENIR S.A, interpone recurso de apelación en contra de dicho mandamiento, argumentando que el legitimado en la causa por activa no es la hoy ejecutante sino COLPENSIONES, en lo que concierne al reintegro de los dineros que se tenían en la cuenta RAIS al RPM

En tal sentido, este despacho dispone conceder el recurso de apelación interpuesto.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en efecto suspensivo, el cual fue interpuesto por la apoderada judicial de la parte ejecutada.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

